



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N°58/2010, ID 3671-71-LE10, DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA PADRE HURTADOIII- PARTIDA: OBRAS COMPLEMENTARIAS"

DECRETO N° 1823

Chillán Viejo, 14/09/2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

a) El Ord. Mint. Int. N° 5609 de 23 de noviembre de 2009 que aprueba fondos para la ejecución de "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA PADRE HURTADO III, CHILLÁN VIEJO**" a través del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

b) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

c) El llamado a licitación N° 58/2010, a través del portal mercadopublico.cl, ID N° 3671-71-LE10;

DECRETO :

1.- **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública.

2.- **LLÁMASE** a Propuesta Pública la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA PADRE HURTADO III- PARTIDA: OBRAS COMPLEMENTARIAS**" por un monto de \$4.667.711.- (cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos once pesos).

3.- Los antecedentes se encontraran disponibles en el portal mercadopublico.cl bajo la ID 3671-71 -LE10;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**